

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1086-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°581-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe N°085-2016-UPECT/MVES emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Juan José Remigio Pacheco, subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 01 de setiembre del 2016, con retorno el 16 de setiembre del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Marisol Vilchez Barzola, subgerente de la Unidad de Presupuesto;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a **JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO**, subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, a partir del 01 de setiembre del 2016, correspondiente al año 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, en tanto dure su ausencia del titular a **MARISOL VILCHEZ BARZOLA**, subgerente de la Unidad de Presupuesto, del 01 de setiembre al 15 de setiembre del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador
ABOG. VICENTE ELIZABETH VILLARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE